

MINUTA

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	9215465				
A:	13 JUL 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

SANTIAGO, 8 de Julio de 1992.

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

ARCHIVO

Adjunto remito a Ud. para su revisión, aprobación o modificación, Decretos Supremos que conceden Pensión de Gracia, de acuerdo a nómina indicada en Memorandum N° -64, de 30 de Junio del presente año, del Presidente de la Comisión Especial.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

BELISARIO VELASCO BARAONA
Ministro del Interior
Subrogante

HMM/imf.--

cm

ANT.: Envía Decretos Supremos.

SANTIAGO, Junio 30 de 1992

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
BELISARIO VELASCO BARAONA

DE : HECTOR MUÑOZ MONTECINOS
PRESIDENTE COMISION ESPECIAL - LEY N°18.056

- 1.- Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y Visto Bueno, Decretos Supremos, de la reunión efectuada con fecha 17 de Junio de 1992, de las personas que a continuación se detallan:

- ‡ ALARCON PIÑA, ERNESTINA
- ARANEDA DROGUETT, EMILIO
- BASCUÑAN MACKAY, MARIA LUISA FLORA
- LEIVA ZELADA, MANUEL HERNAN
- PEREZ BUSTOS, ANA DEL CARMEN
- RODRIGUEZ BARSINI, ELISA NERI
- ROJAS ALFARO, VILMA ELIANA
- TANNER URBEN, ELENA
- TEILLIER MORIN, FERNANDO ALEJANDRO
- USCHINSKY HUDES, CEIDY
- VARGAS BARAHONA, CRISTIAN ALFONSO
- VERDUGO ROJAS, CLAUDIO EVARISTO

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR MUÑOZ MONTECINOS
PRESIDENTE COMISION ESPECIAL

DISTRIBUCION:

- * Sr. Subsecretario del Interior
- * Depto. Pensiones de Gracia
- * Archivo

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION GOBIERNO INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

CRM/CMB/mpr.-

ERM

CONCEDE PENSION DE GRACIA A DOÑA

ERNESTINA ALARCON PIÑA.-

DECRETO SUPREMO N°

SANTIAGO,

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
.....
DEDUC. DTO.

Lo dispuesto en el Art. 32 N°13, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N°18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 17 de Junio de 1992, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N°1.928, de 1981, de Interior, y

VISTO

CONSIDERANDO

Que doña ERNESTINA ALARCON PIÑA, se encuentra en la situación prevista por el Art. 6°, de la Ley N°18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere.

DECRETO

ARTICULO UNICO : Concédese, por Gracia, a doña ERNESTINA ALARCON PIÑA, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual, debiendo considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquel a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

QUESE.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
 MINISTRO DEL INTERIOR

ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO
 MINISTRO DE HACIENDA

Ojo : aquí V° B°